

COMPAÑÍA PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA.LTDA.

Riobamba, 11 de Abril de 2012

Doctora
Alexandra Espin
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ambato.

De mi consideración:

Se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE: JORGE LUIS JARAMILLO TORAL
CESIONARIO: GUIDO FERNANDO GARGES CARDOZO
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 20.741
VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACION: UN DOLAR

CEDENTE: JORGE LUIS JARAMILLO TORAL
CESIONARIO: WASHINGTON ARTURO YEPÉZ TOVAR
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 20.740
VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACION: UN DOLAR

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La inversión es de carácter nacional.

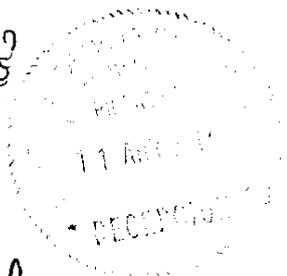
Una vez que se ha concluido el trámite de cesión de participaciones. Solicito se me confiera la nueva nómina de socios de la compañía **PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA.LTDA.**

Se adjunta la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,


Sr. Arturo Yépez
REPRESENTANTE LEGAL

Registrado Per
Ab. Fausto Rosales





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA
DEL CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela

ABOGADO - NOTARIO

Dirección: Pichincha 22-39 y

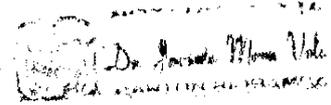
10 de Agosto

Teléfono: (03) 2969982

Riobamba - Ecuador

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1



1 **ESCRITURA No: 0118-2012**

2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGAN: JORGE LUIS JARAMILLO TORAL**

4 **Y**
5 **LILIAN CATALINA GONZÁLEZ LALAMA**

6 **EN FAVOR DE: GUIDO FERNANDO GARCÉS CARDOZO**

7 **Y**
8 **WASHINGTON ARTURO YÉPEZ TOVAR**
9 **CUANTÍA: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS**
10 **OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS**
11 **ESTADOSUNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

12 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
13 República del Ecuador, el día de hoy jueves nueve de febrero del
14 año dos mil doce, ante mí Doctor Jacinto Mera Vela, Notario
15 Público Sexto de este cantón, comparecen por una parte el señor
16 Jorge Luis Jaramillo Toral y la señora Lilian Catalina González
17 Lalama en calidad de cedentes, y por otra parte los señores
18 Guido Fernando Garcés Cardozo y Washington Arturo Yépez
19 Tovar en calidad de cesionarios, todos los comparecientes son
20 mayores de edad, domiciliados en el cantón Riobamba, portadores
21 de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
22 votación, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en
23 forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que
24 representan, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a
25 quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura
26 Pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que
27 transcribo dice; "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto
29 societario de Transferencia de Participaciones, en el capital social

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 de la compañía proveedores de marcas PROVEMARCAS
2 Compañía Limitada de conformidad con las siguientes cláusulas:
3 **Cláusula Primera: Comparecientes:** Comparecen al
4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Jorge
5 Luis Jaramillo Toral y la señora Lilian Catalina González Lalama
6 cónyuge del cedente, en calidad de cedentes y por otra parte en
7 calidad de **Cesionarios**, los señores Guido Fernando Garcés
8 Cardozo y Washington Arturo Yépez Tovar, los comparecientes
9 son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la
10 ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y
11 contraer obligaciones.- **Cláusula segunda.- Antecedentes.-**
12 **Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de
13 mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaría Primera del
14 cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y nueve de
16 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, con el número
17 cuatrocientos ochenta, anotado bajo el número tres mil ciento
18 trece del Repertorio, se constituyó la compañía Proveedores de
19 Marcas PROVEMARCAS Compañía Limitada con domicilio
20 principal en la ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua,
21 con un capital social de tres millones de sucres. **Dos.-** Mediante
22 escritura publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
23 Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el día martes veinte y
24 seis de diciembre de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Ambato, bajo el numero **ciento sesenta y uno**, el veinte y
26 tres de abril del dos mil uno, la compañía aumentó su capital a
27 veinte un mil dólares Americanos y dividió en veinte un mil
28 participaciones de un dólar cada una, elevado el valor nominal de
29 las participaciones de cuatro centavos de dólar (0.04 USD) a un

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982**

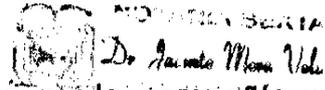
3

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

centavo de dólar (1USD) y reformo sus Estatutos; **Tres.-** Con
2 fecha veinte y tres de septiembre del dos mil dos, se realizó la
3 reforma de Estatutos y cambio de domicilio , en donde se cambia
4 el domicilio a la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo,
5 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo
6 Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, legalmente inscrita el Registro
7 Mercantil del cantón Riobamba con fecha dos de diciembre del
8 dos mil dos, bajo el número mil doscientos treinta y ocho y siete
9 mil doscientos ochenta y ocho del Repertorio. **Cuatro.-**
10 Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el
11 Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Sexto del cantón Riobamba,
12 con fecha treinta de Agosto del año dos mil cinco, se realizo el
13 aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía
14 Proveedores de Marcas PROVEMARCAS Compañía Limitada.
15 **Cinco.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía
16 realizada a los tres de febrero del año dos mil doce AUTORIZO al
17 señor Jorge Luis Jaramillo Toral para que ceda y transfiera a favor
18 de los socios Guido Fernando Garcés Cardozo y Washington
19 Arturo Yépez Tovar la totalidad de sus participaciones que posee
20 en la compañía en los términos que consta en el acta respectiva
21 de la Junta General de Socios la misma que se agrega como
22 documentos habilitante.-**Cláusula tercera.- Transferencia de**
23 **Participaciones:** Con los antecedentes expuestos los
24 comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir
25 la presente escritura de Transferencia de Participaciones en el
26 Capital Social de la Compañía Proveedores de Marcas
27 PROVEMARCAS Compañía Limitada de conformidad con los
28 términos que a continuación se expresan: Por el presente
29 instrumento el cedente Jorge Luis Jaramillo Toral cede y transfiere

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982

**Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela**

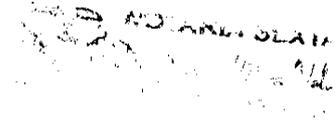


1 la totalidad de las participaciones que posee en la compañía
2 Proveedores de Marcas PROVEMARCAS Compañía limitada de la
3 siguiente manera cede 20.741 (Veinte mil setecientos cuarenta y
4 un) participaciones de un dólar de valor nominal cada una a favor
5 del señor Guido Fernando Garcés Cardozo y cede 20.740 (Veinte
6 mil setecientos cuarenta) participaciones de un dólar de valor
7 nominal cada una a favor del señor Washington Arturo Yépez
8 Tovar. Las partes acuerdan que este acto se eleve a escritura
9 pública y se sienta razón al margen de la inscripción en el
10 Registro Mercantil referente a la constitución de la compañía, así
11 como al margen de la matriz de la escritura de constitución.
12 **Cláusula cuarta.- Precio:** El precio de compraventa por las
13 participaciones es de veinte mil setecientos cuarenta y un
14 dólares Americanos, por parte del socio Guido Fernando Garcés
15 Cardozo y del señor Washington Arturo Yépez Tovar veinte mil
16 setecientos cuarenta dólares Americanos cantidad que el cedente
17 declara haberlos recibido a su entera satisfacción, de parte de los
18 cesionarios, en moneda de curso legal. **Cláusula quinta.-**
19 **Documentos habilitantes:** se agrega el acta de Junta de Socios
20 de fecha referida, con la que se acredita que la Junta General
21 Universal de Socios con el consentimiento unánime del capital
22 social, autoriza para que el señor Jorge Luis Jaramillo Toral ceda
23 y transfiera a favor de los socios Guido Fernando Garcés Cardozo
24 y Washington Arturo Yépez Tovar la totalidad de las
25 participaciones que posee en la compañía **Cláusula Sexta .-**
26 **Aceptación:** La señora Lilian Catalina González Lalama ,
27 manifiesta su expreso deseo para que su cónyuge señor Jorge
28 Luis Jaramillo Toral ceda la totalidad de las participaciones que
29 posee en la compañía Proveedores de Marcas PROVEMARCAS

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982**

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

5



1 Compañía Limitada a los socios Guido Fernando Garcés Cardozo
2 y Washington Arturo Yépez Tovar. Así mismo las partes aceptan
3 la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este
4 contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
5 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento
6 .- (f) Abogado Gustavo Morales M, matrícula número cuatrocientos
7 veintisiete del Colegio de Abogados de Chimborazo.- **Hasta aquí**
8 **la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que
9 se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor
10 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
11 sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Gustavo
12 Morales M, matrícula número cuatrocientos veintisiete del Colegio
13 de Abogados de Chimborazo.- Para la celebración de la presente
14 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
15 Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí el
16 Notario, se ratifican y firman en unidad de acto, quedando
17 incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo actuado
18 doy fe.-

19

20

21 Jorge Luis Jaramillo Toral

22 C.C. No.- 180131149-7

23 Votación: 235-0006

24

25

26

27

28 Lilian Catalina González Lalama

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982

Notaría Sexta, Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela

1 C.C. No.-

2 Votación:

3 *[Handwritten Signature]*



5 Guido Fernando Garcés Cardozo

6 C.C. No.- 180157354-2

7 Votación: 168-0005

8 *[Handwritten Signature]*



10

11 Washington Arturo Yépez Tovar

12 C.C. No.- 180170755-3

13 Votación: 380-0026

14 *[Handwritten Signature]*



15

16

17

18 Dr. Jacinto Mera Vela

19 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

20 CLAVE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES PROVEMARCAS R.V

21

22

23

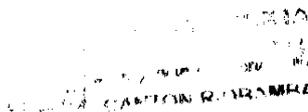
24

25

26

27

28



Señor Notario:

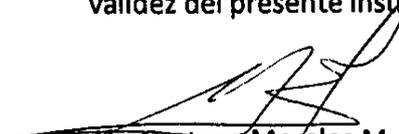
NOTARIA SÉPTIMA
Do Jacinto Mera Vela
Notario Séptimo del Cantón Riobamba

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la COMPAÑÍA PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, El señor Jorge Luis Jaramillo Toral y la señora Lilian Catalina González Lalama cónyuge del cedente, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores GUIDO FERNANDO GARCES CARDOZO Y WASHINGTON ARTURO YEPEZ TOVAR, los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, con el número cuatrocientos ochenta, anotado bajo el número tres mil ciento trece del Repertorio, se constituyó la compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA con domicilio principal en la ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con un capital social de tres millones de sucres. **Dos.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el día martes veinte y seis de diciembre de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el numero **ciento sesenta y uno**, el veinte y tres de abril del dos mil uno, la compañía aumentó su capital a Veinte Un Mil Dólares Americanos y dividió en veinte un mil participaciones de un dólar cada una, elevado el valor nominal de las participaciones de 0.04 USD a 1USD y reformo sus Estatutos; **Tres.-** Con fecha veinte y tres de septiembre del dos mil dos, se realizó la reforma de Estatutos y cambio de domicilio , en donde se cambia el domicilio a la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, legalmente inscrita el Registro Mercantil del cantón Riobamba con fecha dos de diciembre del dos mil dos, bajo el número mil doscientos treinta y ocho y siete mil doscientos ochenta y ocho del Repertorio. **Cuatro.-** Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Sexto del cantón Riobamba, con fecha treinta de Agosto del año dos mil cinco, se realizo el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía Proveedores de Marcas PROVEMARCAS CIA.LTDA. **Cinco.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía realizada a los tres de febrero del año dos mil doce **AUTORIZO** al señor Jorge Luis Jaramillo Toral para que ceda y transfiera a favor de los socios Guido Fernando Garcés Cardozo y Washington Arturo Yepez Tovar la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía en los términos que consta en el acta respectiva de la Junta General de Socios la misma que

se agrega como documentos habilitante.-**CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la COMPAÑÍA PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA. De conformidad con los términos que a continuación se expresan: Por el presente instrumento el cedente Jorge Luis Jaramillo Toral cede y transfiere la totalidad de las participaciones que posee en la compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA. de la siguiente manera cede 20.741 (Veinte Mil setecientos cuarenta y un) participaciones de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor Guido Fernando Garcés Cardozo y cede 20.740 (Veinte Mil Setecientos Cuarenta) participaciones de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor Washington Arturo Yépez Tovar. Las partes acuerdan que este acto se eleve a escritura pública y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** El precio de compraventa por las participaciones es de Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Un Dólares Americanos, por parte del socio Guido Fernando Garcés Cardozo y del señor Washington Arturo Yépez Tovar Veinte Mil Setecientos Cuarenta Dólares Americanos cantidad que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, de parte de los cesionarios, en moneda de curso legal. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** se agrega el acta de Junta de Socios de fecha referida, con la que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza para que el señor Jorge Luis Jaramillo Toral ceda y transfiera a favor de los socios Guido Fernando Garcés Cardozo y Washington Arturo Yépez Tovar la totalidad de las participaciones que posee en la compañía **CLAUSULA SEXTA .- ACEPTACION:** La señora Lilian Catalina González Lalama , manifiesta su expreso deseo para que su cónyuge señor Jorge Luis Jaramillo Toral ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA. a los socios Guido Fernando Garcés Cardozo y Washington Arturo Yépez Tovar. Así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Ab. Gustavo Morales M

Mat. 427 CACH

CONSORCIO JURIDICIALES ASOCIADOS
Gustavo Morales M
MAT. CACH 427 CASILERO 270
TELE: 032947585 - 20969728
CEL. 99673429069

Dr. Amante M. Mora Vela

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
GUIDO FERNANDO GARCES CARDOZO	62.222	62.222USD	50%
WASHINGTON ARTURO YEPEZ TOVAR	62.222	62.222USD	50%
	124.444	124.444USD	100%

LSPACIO EN BLANCO

PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA LTDA

Antonio Santillán lote 20 y Bolívar Bonilla

Parque Industrial Riobamba.

Teléfonos:2967665-2953580

Riobamba-Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
PROVEMARCAS CIA LTDA No.- 002-2012**

En la ciudad de Riobamba a los 3 días del mes de febrero del año 2012, a las ocho de la mañana con tres minutos en las oficinas de la compañía "PROVEMARCAS CIA LTDA", ubicadas en el Parque Industrial Riobamba calles Antonio Santillán Lote 20 y Bolívar Bonilla se encuentran reunidos los señores socios: Jorge Luis Jaramillo Toral, con 41.481,00 participaciones, Guido Fernando Garcés Cardozo con 41.481,00 participaciones y Washington Arturo Yépez Tovar con 41.482,00 participaciones, estando de esta manera representada la totalidad del capital social, que corresponde al 100%.

Preside la Junta el Señor Guido Garcés Cardozo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Arturo Yépez, Gerente de la misma, como lo establecen los estatutos de la compañía.

Los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

1.-CESION DE PATICIPACIONES DEL SEÑOR JORGE LUIS JARAMILLO TORAL A FAVOR DE GUIDO FERNADO GARCES Y WASHINGTON ARTURO YEPEZ TOVAR.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

El citado orden del día, se somete a votación de los señores Socios, el cual es aceptado por unanimidad. El Presidente de la Junta Señor Guido Fernando Garcés Cardozo dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día.

1. CESION DE PATICIPACIONES DEL SEÑOR JORGE LUIS JARAMILLO TORAL A FAVOR DE GUIDO FERNADO GARCES Y WASHINGTON ARTURO YEPEZ TOVAR.

Interviene el Señor Jorge Jaramillo Toral y manifiesta que por decisión personal desea ceder todas sus participaciones a los Socios Guido Garcés Cardozo y Washington Yépez Tovar, en el valor nominal de USD 41.481.00, tal como consta en las escrituras, en partes iguales a cada uno esto es el 50% a cada uno de los socios esto es los señores Guido

Garcès Cardozo y Washington Yépez Tovar, por lo que presenta esta petición a la Junta en virtud de que es a quien en primera instancia debe acudir para que esta cesión se realice.

Interviene el Señor Guido Garcès y manifiesta que si la decisión del Socio Señor Jorge Jaramillo es ceder sus participaciones en su totalidad que se someta a votación y se proceda a realizar la escritura definitiva de transferencia a favor de los señores Guido Garcès Cardozo y Washington Yépez Tovar, en un 50% a cada uno de ellos. Moción que es aceptada por todos los socios por Unanimidad.

RESOLUCION.-La Junta General Universal de Socios resuelve por UNANIMIDAD, *Aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones del Señor Jorge Luis Jaramillo Toral, por el valor de USD 41.481.00 a favor de los socios Guido Garcès Cardozo y Washington Yépez Tovar, en partes iguales estos un 50% a cada uno de ellos y proceder a realizar la escritura definitiva de transferencia.*

Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- Lectura y Aprobación del Acta.

Una vez concluida la redacción del Acta de la Junta General Universal del 3 de febrero de 2012 se procede a la lectura y se somete a votación de los asistentes y resuelve.

RESOLUCION: La Junta Universal de Socios resuelve por UNANIMIDAD, aprobar el acta sin modificaciones:

La Junta concluye a las once de la mañana con ocho minutos.



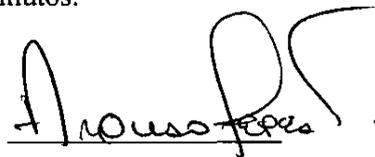
Sr. Guido Garcès Cardozo

PRESIDENTE



Sr. Jorge Jaramillo Toral

SOCIO



Sr. Arturo Yépez

SECRETARIO



Sr. Arturo Yépez Tovar

SOCIO



Sr. Guido Garcès Cardozo

SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA 180170755-3

YEPEZ TOVAR WASHINGTON ARTURO
 COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ

03 NOVIEMBRE 1962

004-0150-11

COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ

180170755-3

Arturo Yopez

ECUATORIANA***** V233913223

CASADO MONICA MADALENA ALTAMIRANO G

SUPERIOR EMPLEADO

WASHINGTON YEPEZ

MERCEDES TOVAR

AMBATO 31/12/2002

31/12/2014

REN 0064761

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0028 NÚMERO 1801707553 CÉDULA

YEPEZ TOVAR WASHINGTON ARTURO

TUNURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCED PARROQUIA ZONA

Washington Yopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

Doña Mercedes Mercedes Vela

ESPACIO DEL VOTANTE



CITIZANIA 1801311497
 JARAMILLO TORAL JORGE LUIS
 TUNGURAHUA AMBATO/LA MATRIZ
 07/05/1987
 011- 0170 00889 M
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ



[Handwritten signature]
 1987

EMPLEADO ***** 0441191
 CASADO LILIAN C GONZALEZ LALAMA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE JARAMILLO
 CUIA TORAL
 AMBATO 18/09/2008
 18/09/2008

0441191



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

235-0006
 NÚMERO

1801311497
 CÉDULA

JARAMILLO TORAL JORGE LUIS

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 ATOCHA PICCA
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN

[Handwritten signature]
 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESP. CO. ENC. 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA No. 1801573542

CITADANIA

GARCÉS CARDOZO GUIDO FERNANDO

TUNGURAHUA / PARROQUIA LA MATRIZ

25 DE DICIEMBRE DE 1961

001

TUNGURAHUA / PARROQUIA LA MATRIZ

061




REPÚBLICA DEL ECUADOR V33AA41244

ANITA DEL CARMEN CARRERA

COMERCIANTE

09/06/2008

BEN 0419787



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

168-0005
 NÚMERO

1801573542
 CÉDULA



GARCÉS CARDOZO GUIDO FERNANDO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 ATOCHA FICOA
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

WPAUO L. B. 11/10

Riobamba, 3 de enero de 2011

Señor
Washington Arturo Yépez Tovar
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de la Junta Universal Extraordinaria, de la Compañía "**PROVEEDORES DE MARCAS. PROVEMARCAS CIA LTDA**" celebrada el 30 de diciembre del año dos mil diez, se desprende que usted, ha sido nombrado **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario que comprende 2 años, de acuerdo al artículo 29 del estatuto.

Como Gerente General tendrá usted la representación absoluta de la Compañía en forma legal, judicial y extrajudicial

Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "**PROVEEDORES DE MARCAS. PROVEMARCAS CIA LTDA**" celebrada el 3 de diciembre de 1998 ante el Notario Primero del Cantón Ambato Doctora HELEN RUBIO LECARO, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato con el número cuatrocientos ochenta con fecha 29 de diciembre de 1998. Y consta mediante escritura pública de cambio de domicilio de "**PROVEEDORES DE MARCAS. PROVEMARCAS CIA LTDA**" a la ciudad de Riobamba celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba N.-1238 junto con la Resolución N.- 02.A Dic 214 anotado bajo el número 7288 del Repertorio Riobamba a 2 de diciembre de 2002.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



GUIDO FERNANDO GARCÉS CARDOZO
PRESIDENTE DE PROVEEDORES DE MARCAS. PROVEMARCAS CIA LTDA

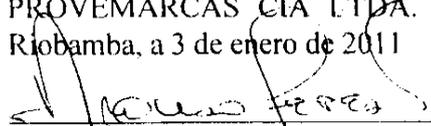
CI. 1801573542

Riobamba a 3 de enero de 2011

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Los Guaytambos y la Delicia.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROVEEDORES DE MARCAS. PROVEMARCAS CIA LTDA**. Que se me confiere según el nombramiento precedente.
Riobamba, a 3 de enero de 2011



Washington Arturo Yépez Tovar

GERENTE GENERAL DE PROVEEDORES DE MARCAS. PROVEMARCAS CIA LTDA

CI.1801707553

Riobamba a 3 de enero de 2011

Dirección: Los Mangos y los Naranjos.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.27.*
anotado bajo el No. 135 del Repertorio..- Riobamba, a 10 de Enero del 2011.



1116
601-4
EL REGISTRADOR



ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1890152534001

RAZON SOCIAL: PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: YEPEZ TOVAR WASHINGTON ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/12/1998

FEC. CONSTITUCION: 29/12/1998

FEC. INSCRIPCION: 28/12/1998

FEC. ACTUALIZACION: 11/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL
Calle: ANTONIO SANTILLAN Número: 20 Intersección: BOLIVAR BONILLA Referencia ubicación: JUNTO
A LA FABRICA DE AGUA LILIZ Telefono Trabajo: 032967665 Telefono Trabajo: 032953580 Fax: 032953580
Email: provemarcas@andinanet.net Telefono Trabajo: 032965802

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicacion: SANANTILLAN Lugar de emision: RIOBAMBA/PRIMERA CONSTITUYENTE Fecha y hora: 11/07/2007 11:07:46
Y EUGENIO ESPEJO

DE CONFORMIDAD AL ART. 15 DEL ECODER
DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) FOTOSTATICAS
ANTECEDE(N) EN... FOJA(S) UTILES (SO)
IGUAL (ES) A SU ORIGINAL (ES)

03 ENE 2012

RIOBAMBA A.....

Dr. Marcelo Aulla E.
Notario 4º del Cantón Riobamba

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1890152534001

RAZON SOCIAL: PROVEEDORES DE MARCAS PROVEEMARCAS CIA. LTDA. *Primera Vela*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL
Calle: ANTONIO SANTIILLAN Número: 20 Intersección: BOLIVAR RONILLA Telefono Trabajo: 032967665
Telefono Trabajo: 032963580 Fax: 032963580 Email: proveemarcas@andinanet.net Telefono Trabajo:
032965802



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: PROVEEMARCAS CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 30/05/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBAFO Parroquia: IZAMBA Calle: PARQUE INDUSTRIAL CALLE 3
Número: S/N Intersección: AVDA. D Oficina: PB.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Distrito: SASANTILLAN Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA CONSTITUYENTE Fecha y hora: 11/07/2007 11:07:46
Y EUGENIO ESPEJO

DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S) QUE
ANTECEDE(N) EN... FOJA(S) UTILES (SON)
IGUAL (ES) A SU ORIGINAL (ES)
RIOBAMBA A 03 ENE 2012

Dr. Marcelo Aulla E.
Notario 4º Del Cantón Riobamba

100782

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA
DR. JACINTO MERA VELA
ABOGADO - NOTARIO

Dirección Nacional de
Regist
del Ca:

RÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las
copias que anteceden son copia de los documentos que
reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo, razón por la que
confiero esta 4^a COPIA debidamente certificada, firmada, y
signada en la ciudad de Riobamba, diez febrero del año dos mil doce.-

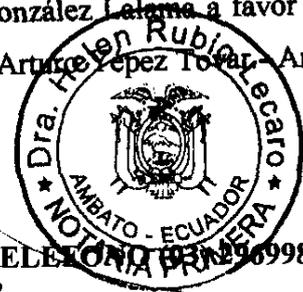
Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
2012

JM

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 3 de Diciembre de 1998, folio 6652 vuelta, tomé nota de la cesión y transferencia de participaciones sociales del capital social de la compañía PROVEMARCAS CIA. LTDA. otorgada por los cónyuges señores Jorge Luis Jaramillo Toral y Lilian Catalina González Lalama a favor de los señores Guido Fernando Garcés Cardozo y Washington Arturo Yépez Tojar - Ambato, a 29 de Febrero de 2012.-

LA NOTARIA.-



CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELEFONO 0769982
RIOBAMBA - ECUADOR

Registro Mercantil Ambato

Registro de Datos



Registro Mercantil
del Cantón Ambato

T E F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0480 de Diciembre 29 de 1.998, de la

Compañía PROVEEDORES DE MARCAS PROVEMARCAS CIA. LTDA.- Tome nota de la

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Febrero 09

del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Marzo 28 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

